

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela Fundación Universidad Autónoma de Barcelona-Formación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada: se corresponde con su contenido, es coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

En la Memoria se señala que el título no habilita para el ejercicio de una profesión regulada, que el programa académico del máster cumple la totalidad de los requisitos formativos para poder quedar dispensado del examen teórico de acceso a la profesión de auditor de cuentas establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), así como que el programa incluye las otras materias contables establecidas por el ICAC y la formación necesaria vinculada a tecnologías de la información aplicables en relación con los procesos contables y de auditoría. En cuanto a ello, la Comisión desea poner de manifiesto que el presente informe únicamente analiza la verificación de la titulación, sin validar su idoneidad para cumplir la normativa del ICAC para evitar la exención del examen teórico de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso, la lengua de impartición del título (castellano), la modalidad de impartición (presencial), al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La propuesta que se presenta da continuidad al Máster Universitario en Contabilidad Superior y Auditoría, que se ha venido impartiendo en colaboración con el Colegio de Economistas de Catalunya desde su implantación en el curso académico 2015-2016. La verificación se justifica por el diseño del máster en 60 créditos, en vez de 90, y por la adaptación del programa a la totalidad del contenido regulado por el ICAC con el fin de facilitar el acceso a la profesión de auditor, dado que se convalidaría la primera fase del examen de aptitud al ROAC.

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Se valora positivamente la incorporación de la E05: “Valorar la perspectiva de género en el análisis de la información financiera y no financiera de la empresa o grupo de empresas”, que a su vez está vinculada con los resultados de aprendizaje de aquellas asignaturas para las que se prevé la adquisición de la competencia.

Acceso y admisión de estudiantes

Se incluye la posibilidad de acceder al máster por parte de alumnado que proceda del ámbito de la Economía, Turismo, Derecho, Relaciones Laborales y equivalentes, siempre que pueda acreditar una experiencia profesional mínima de un año.

La Universidad señala los complementos formativos requeridos según el perfil de acceso del alumnado de nuevo ingreso. Así mismo, se han discriminado los requisitos específicos para el alumnado procedente de los ámbitos de la Economía, el Turismo y las Relaciones Laborales de los requeridos para los alumnos procedentes del ámbito del Derecho. Los complementos de formación están constituidos, con carácter general, por asignaturas obligatorias de nivel de Grado. Los complementos formativos propuestos para los estudiantes procedentes de Economía incluyen las mismas asignaturas que los propuestos para los ámbitos de Turismo y Relaciones Laborales (12 ECTS), aunque con una exigencia menor, de solo 6 ECTS. Para el alumnado que proceda del ámbito del Derecho, se establece el requerimiento de una experiencia profesional de mínimo un año en el ámbito de la contabilidad y/o auditoría, además de la necesidad de cursar un mínimo de 18 ECTS en complementos de formación.

Planificación de la titulación

El Máster en Auditoría de Cuentas y Contabilidad consta de 60 ECTS, y está estructurado de la siguiente manera: las materias de formación obligatoria son 48 ECTS; 6 ECTS corresponden a las asignaturas obligatorias y 6 ECTS al Trabajo Fin de Máster.

La titulación se imparte en un curso académico, con asignaturas semestrales que suman un total de 30 ECTS por semestre, por lo cual hay un equilibrio en la programación en cuanto a créditos.

En cuanto a las materias del plan de estudios, la Comisión remarca la importancia de que el máster tenga contenidos avanzados y especializados de nivel MECES 3, e informa que este extremo será objeto de revisión en los procesos de Seguimiento y Acreditación de la titulación.

Destaca positivamente la constitución de una comisión que coordina el TFM y su seguimiento.

Finalmente, la Institución informa de la planificación temporal, la dedicación de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

Personal académico y de apoyo

La Institución informa del personal académico disponible, así como aporta los indicadores de investigación del profesorado. Siendo dichos indicadores suficientes para la implantación de la titulación, la Comisión considera que existe un amplio margen de mejora por lo que a ellos refiere, y requiere llevar a cabo acciones orientadas a aumentar la capacidad investigadora del profesorado en un futuro cercano.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

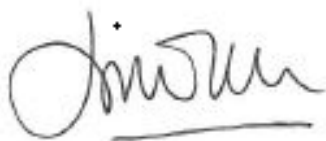
Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación, que se prevé para el curso académico 2021-2022.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 11/02/2021